

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24480 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 112/2012, con NIG 2305042M20120000076 por Auto de 19 de abril de 2018 se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor Hidroelectro de Cazorla, S.C.A.

2.º- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 24 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180028383-1